



EJÉRCITO ARGENTINO

Liceo Militar Gral. Espejo

MENDOZA

ANEXO III al Proyecto Educativo Institucional
ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA
Nivel Inicial y Primario

APARTADOS

• APARTADOS	1
• PRESENTACIÓN	2
• RESEÑA INSTITUCIONAL	3
• FUNDAMENTO	4
• PROCESO DE ELABORACIÓN	
Etapas y participantes	6
Los grupos consultados	6
Cronograma interno	7
• DOCUMENTO	
Sección 1: Normas	8
Sección 2: Medidas a aplicar	10
Sección 3: Consejo Institucional de Convivencia (CIC)	12
Sección 4: Evaluación	13
• FUENTES CONSULTADAS	14
• ANEXOS:	
N°1: Orientaciones para Padres, Alumnos y Docentes	
N°2: Consulta a docentes, Subregentes, COE	
N°3: Consulta a padres	
N°4: Trabajo Docentes - Alumnos	

PRESENTACIÓN

El marco institucional de una sociedad democrática es la Constitución Nacional. Las normas suponen y ponen en marcha una relación organizada entre las personas; institucionalizan y el lugar propio de las mismas es el espacio público.

Las normas y los valores son inseparables, pero no son lo mismo. Las normas se inspiran en valores pero no los prescriben. El descubrimiento de un valor y la adhesión a él son *procesos*, que ponen en juego la libertad de cada persona y de cada colectivo humano. Las creencias, las convicciones se construyen “de adentro hacia fuera” de las instituciones.

La presencia de normas en las instituciones educativas significa la presencia de límites a determinados comportamientos que se consideran inapropiados. El aspecto prescriptivo de una norma establece deberes, derechos y prohibiciones.

Establecer normas es poner límites a todos los actores escolares. No hay convivencia escolar posible sin un encuadre, sin límites aceptados por todos; el respeto a las normas supone controlar y auto limitar los propios deseos y la propia agresividad. Las normas son materia educativa, parte del currículum de enseñanza.

El Acuerdo Institucional de convivencia, a diferencia de las Normas de convivencia y disciplina (anexo 3 al PEI), es propositivo y no sólo prescriptivo, es decir que no sólo pone límites sino que también propone valores. En consecuencia se hace imprescindible acordar entre todos los mismos, que deseamos aprender juntos.

El AIC propone tipos de conductas asociadas a valores y evita perderse en la casuística (evitando el riesgo de la permanente desactualización de las normas). La formulación de tipos de conducta deseada es más estable, y a partir de una reflexión conjunta se puede definir en cuál norma se encuadra cada caso que ocurre, estableciendo una jurisprudencia escolar.

Reseña Institucional

El AIC, se desarrolla como parte fundamental del PEI, orientado al armónico desarrollo de las actividades educativas, a la mejora de la calidad de los aprendizajes posible en un clima de respeto mutuo; constituyendo un compromiso para todos los integrantes de la Comunidad Educativa del Instituto: autoridades, docentes, padres y alumnos, en el ejercicio responsable de la libertad, el respeto por el otro, el pluralismo de ideas, el diálogo y el consenso.

La coherencia en la tarea educativa, impone además, de modo preciso un compromiso personal entre el educador y educando, entre la familia y la institución educativa, y entre el alumno y el Proyecto Educativo que expresa la Oferta Educativa distintiva del LMGE.

El AIC favorecerá el desarrollo de competencias ciudadanas por parte de los alumnos y promoverá el compromiso de los diferentes actores de la comunidad, así como la responsabilidad que a los adultos les compete.

Las orientaciones para Padres, Alumnos y Docentes del Liceo Militar, expresan las actitudes y acciones que manifiestan adhesión y pertenencia, a las que Padres, Docentes y alumnos se comprometen, al integrarse como miembros de la Comunidad Educativa del LMGE. ANEXO I

Fundamento

Es finalidad del presente documento proporcionar un marco teórico/normativo, orientaciones y criterios a seguir en la implementación del AIC. Guiado por los principios consagrados en la Constitución Nacional, en los Tratados Internacionales, Ley de Educación Nacional, Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; respetando las características, historia y principios de nuestra institución educativa.

Son *objetivos generales* del AIC:

a) Propiciar la participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa, en la elaboración, construcción y respeto de las normas, con el fin de facilitar un clima de trabajo armónico para el desarrollo de la tarea pedagógica.

b) Promover en la comunidad educativa, los siguientes valores:

- el respeto por la vida, la integridad física y moral de las personas;
- la justicia, la verdad y la honradez;
- la defensa de la paz y la no violencia;
- el respeto y la aceptación de las diferencias;
- la solidaridad, la cooperación y el rechazo de todo tipo de discriminación;
- la responsabilidad ciudadana, el respeto a los símbolos patrios y el compromiso social;
- la responsabilidad individual;

c) Fomentar la práctica permanente de la evaluación de conductas según las pautas establecidas en el AIC, como fundamento del proceso de educar.

d) Facilitar la búsqueda de consenso a través del diálogo para el reconocimiento, abordaje y solución de los conflictos.

e) Posibilitar la formación de los alumnos en las prácticas de la ciudadanía democrática, mediante la participación responsable en la construcción de una convivencia armónica.

f) Proveer a la institución, mecanismos eficaces para la resolución de los conflictos.

Para Nivel Inicial

- *Iniciación en el conocimiento y respeto de las normas y la participación en su construcción en forma cooperativa.*
- *Resolución de situaciones cotidianas de modo autónomo.*
- *Ofrecimiento y solicitud de ayuda.*
- *Manifestación de actitudes que reflejen el cuidado de sí mismo y de los otros, y la búsqueda de diálogo para la resolución de conflictos.*
- *Puesta en práctica de actitudes que reflejen valores solidarios.*

Para Nivel Primario

- *Participación en reflexiones sobre situaciones conflictivas de la vida escolar y/o cotidiana, real o factible, para construir a partir de ellas nociones como justicia, solidaridad, libertad y responsabilidad.*
- *Identificación de conflictos y disputas en situaciones vividas en el contexto escolar, así como el reconocimiento de posibles formas de resolución.*
- *Ejercicio del diálogo y su progresiva valoración como herramienta para la construcción de acuerdos y la resolución de conflictos.*

Proceso de Elaboración

Etapas y participantes

El camino recorrido en la construcción del AIC será diferente y singular en cada institución. Este acuerdo proyecta mejores posibilidades como normativa interna por su elaboración con la participación de los diferentes sectores del instituto y a través de un debate abierto.

En la primera etapa de sensibilización, los actores involucrados tomaron conocimiento de la documentación rectora necesaria en el proceso de elaboración, posteriormente se propuso consultar el parecer de las familias, los docentes, COE y Subregentes del nivel, acerca del texto anexo 3 de nuestro PEI, del criterio establecido en las normas vigentes y de las medidas disciplinarias. Los resultados de las consultas, nos permitieron contar con material valioso en la construcción del presente documento.

Los grupos consultados

Se anexan al presente documento consultas según muestras representativas, realizadas al COE, familias de salas de NI y grados de NP, docentes de ambos niveles educativos y Subregentes del nivel.

ANEXO 2

ANEXO 3

ANEXO 4

Los alumnos participaron desde la aplicación de estrategias didácticas dinámicas en el espacio de Formación ética y ciudadana.

Cronograma interno

A continuación se presenta una secuencia de acciones con plazos de tiempo para cada una de las etapas. Es necesario tener presente que éstos son procesos que no avanzan linealmente.

8 semanas

2 semanas

2 semanas

3 semanas

1ra redacción del AIC

Consultas a docentes, familias, COE, Subregentes, Regente

Trabajo áulico con alumnos desde FEyC

Redacción definitiva del AIC

Notificación a miembros de la comunidad educativa

Sensibilización según documentación rectora

DOCUMENTO

SECCIÓN 1: NORMAS

El AIC del LMGE se basa en el respeto mutuo como valor primordial, y buscará el logro de un ambiente escolar adecuado, sustentado en el cumplimiento de las obligaciones en relación con los demás.

En cuanto a los padres

- a) Favoreciendo el logro de los Objetivos institucionales, adhiriendo responsablemente al ideario del Instituto y al Proyecto Educativo.
- b) Con el fin de brindar coherencia a la actividad formativa de los alumnos, asistiendo al instituto en los horarios propuestos por las docentes ó Autoridades que lo requieran.
- c) Para la consolidación del legajo del alumno, presentando la documentación requerida por las autoridades pertinentes.
- d) Desde el respeto y protección a los niños y niñas de nuestro instituto, respetando los horarios de entrada y salida de los alumnos.
- e) Preservando que los niños no concurran al Instituto cuando se encuentren afectados por alguna dolencia; las de carácter contagioso, con el fin de no propiciar su transmisión.
- f) Favoreciendo el normal desenvolvimiento de las actividades escolares en el instituto, cumplimentarán en tiempo y forma con las obligaciones económicas, así como con otros conceptos establecidos de común acuerdo.
- g) Acompañando los lineamientos institucionales, respecto del uso de las nuevas tecnologías (celulares, netbooks, etc.).

En cuanto a los alumnos

a) Con nuestra vestimenta y nuestros modales ayudamos a que el liceo se constituya en un lugar diferente que tiene una finalidad propia: enseñar y aprender. Se evitarán, por tanto, las formas de vestir y los modales que dificulten la concentración en la tarea:

a.1) presentación correcta, con el uniforme completo y en perfecto estado de aseo personal.

a.2) presentación con corte de pelo adecuado, a saber: los varones el cabello prolijamente cortado con un largo que no sobrepase, en la parte de la nuca los dos (2) cm desde el límite del cuello de la chomba o camisa y en la frente, se presentará correctamente peinado hacia el costado ó hacia atrás. En tanto las niñas se presentarán con un peinado simple acorde con la edad y de ser necesario, atado en la parte posterior.

Si fuera necesario las autoridades escolares comunicarán orientaciones más precisas sobre la vestimenta institucional en el marco de las normas del Liceo Militar “Gral. Espejo”.

b) Favoreceremos el rendimiento individual y grupal, respetando las indicaciones efectuadas por los docentes: tanto en el desarrollo de las clases, patios y usos de las nuevas tecnologías.

c) Respetaremos nuestros símbolos patrios, a la Institución y a los miembros de nuestra comunidad educativa.

d) Desarrollaremos actividades ó juegos, que no pusieren en riesgo la integridad física propia, ó la de nuestros compañeros.

e) Emplearemos vocabulario adecuado, no agraviando en ninguna circunstancia.

f) Respetaremos las diferencias, integrando a todos nuestros compañeros.

g) Preservaremos lo que pertenece a todos: instalaciones y mobiliario del instituto, así como nuestro material de trabajo.

h) Nos esforzaremos para mejorar y superarnos, manifestando sostenido interés por aprender, esfuerzo y creatividad.

SECCIÓN 2: Medidas a aplicar

Como principio general, la sanción es parte del proceso educativo. Su presencia insta al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden. En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: mis decisiones producen consecuencias.

Criterios generales

Gradualidad, la sanción no puede aplicarse sin procesos previos de advertencia (amonestaciones, firmas en cuaderno de disciplina, llamados a la reflexión, etc.), siguiendo un proceso creciente en la importancia de la misma. Es importante recordar que el objetivo principal de las normas es educativo.

Proporcionalidad, un principio general de justicia pide que la sanción tenga relación con la transgresión. Será necesario calificar las transgresiones como leves, graves o muy graves. La sanción será proporcional a esta calificación. Siempre es bueno recordar que conviene someter a debate los argumentos que sostienen estos criterios.

Medidas disciplinarias

1. Observaciones

a) Preventivas: consisten en aconsejar al alumno y tratar, por medios persuasivos, de que modifique su conducta y cambie su actitud. Las observaciones Preventivas, de acuerdo con su gravedad o reiteración, podrán ser verbales o escritas en el Cuaderno de Comunicaciones como notificación a los padres. Tendrán incidencia en la calificación de la conducta, a lo largo del Ciclo Lectivo. El alumno podrá ser observado por conductas no adecuadas e incumplimiento de sus obligaciones o en la presentación escolar.

b) Efectivas: cuando el alumno fuere reincidente en su mala conducta, se le impondrá una observación efectiva en la Planilla de Observaciones, de la cual se notificarán los padres. La observación efectiva se asentará en el legajo personal del alumno, que obrará en poder del Instituto.

2. Exhortaciones:

Las exhortaciones tienen como finalidad imponer al alumno un marco de mayor gravedad y solemnidad en el proceso de persuasión para el cambio de conductas y actitudes. En esta instancia, además del Subregente del Nivel, interviene una autoridad superior y con la presencia de los padres del alumno. Estos casos suponen la derivación previa al COE para

la exploración e interpretación de motivaciones y conductas.

3. Suspensión temporal de concurrencia como “jornadas de reflexión”

La sanción disciplinaria de Suspensión Temporal (“jornadas de reflexión”) será el último recurso educativo que se aplicará cuando se hubiere superado el nivel de las Observaciones y Exhortaciones indicadas. El alumno podrá ser sancionado con un número variable de días de suspensión para reflexión, de acuerdo con la categorización y reiteración de las faltas; haciéndose efectiva dicha “reflexión” en el ámbito del Instituto, realizando actividades acordes a la situación ocurrida. Los días de suspensión para la reflexión quedarán registrados en la dependencia que lleve el control de la disciplina, y los padres deberán ser fehacientemente notificados y concertar con las autoridades del Instituto las acciones correctivas que faciliten el cambio de conductas. Asimismo, se asentará en la Planilla de sanciones del alumno, que se archivará en el Legajo personal del mismo. Superado este nivel de sanciones, cuando no se perciban indicios de cambio de actitudes y conductas o no se obtenga el apoyo esperable por parte de los padres, el Consejo Institucional de Convivencia podrá denegar la posibilidad de continuidad en el LMGE en el Ciclo Lectivo siguiente.

SECCIÓN 3: Consejo Institucional de Convivencia (CIC)

Organismo de constitución excepcional (no permanente), colegiado para la aplicación de normas y sanciones.

a) Integrantes: Regente, Subregentes de los Niveles Inicial y Primario, docentes, COE, Subdirector y Director del Instituto.

b) Misión: constituirse en un espacio de reflexión y consulta para la aplicación de sanciones graves. Si bien la decisión última de la aplicación quedará reservada a la autoridad máxima del Instituto, ésta deberá tomar la decisión habiendo pasado antes por ésta instancia de escucha, debate, consulta y asesoramiento.

c) Formas de registro de las acciones, propuestas y definiciones del CIC: libro de actas. El CIC deberá nombrar un secretario de actas, quién registrará las definiciones adoptadas por el Consejo.

SECCIÓN 4: Evaluación

- El Acuerdo Institucional de Convivencia deberá ser revisado bianualmente, ó al realizarse modificaciones.
- Posteriormente a su elaboración, será dado a conocer a los miembros de la comunidad educativa, notificándose debidamente.

Fuentes consultadas

- Constitución Nacional Argentina
- Ley de Educación Nacional (26206)
- Ley N° 26.892 – Para la Promoción de la Convivencia y el abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, Decreto 1505/2013.
- Documentos y materiales del Programa Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación Nacional.
- Núcleos de aprendizaje prioritarios de Formación Ética y Ciudadana para el primer y segundo ciclo de la educación primaria.
- Guía Federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar. Ministerio de Educación de la Nación.
- Ley 26061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005).
- Declaración de los Derechos del Niño. Asamblea Gral. ONU (1989)
- Ley Nro. 223 Sistema Escolar de Convivencia (CABA).
- Reglamento de LLMM RFP-77-04 (Actualización 2013).
- Reglamento de ISMDDC RFP-77-05 (Actualización 2013).
- OE del Secretario de Asuntos Preuniversitarios del IUE Nro. 01/14 “Lineamientos para la elaboración del Acuerdo Institucional de Convivencia para el Nivel Inicial y Primario en los LLMM e ISMDDC”.

ANEXO I: Orientaciones para Padres, Alumnos y Docentes del Liceo Militar

Las orientaciones para Padres, Alumnos y Docentes del Liceo Militar, expresan las actitudes y acciones que manifiestan adhesión y pertenencia, a las que Padres, Docentes y alumnos se comprometen, al integrarse como miembros de la Comunidad Educativa del LMGE.

- **Por parte de los padres:**

1. Asumir los principios, valores y normas institucionales.
2. Comprometerse a complementar en su hogar con la internalización por parte de sus hijos de esos principios, valores y normas a las que adhieren y con las que se comprometen al inscribir a su hijo en el LMGE.
3. Favorecer una comunicación basada en el respeto y cooperación con todos los integrantes de la comunidad educativa.
4. Respetar y hacer respetar el orden jerárquico y los roles y el nivel de decisión que corresponde a cada una de las funciones académicas e institucionales –las que no podrán ser obviadas-- ante cualquier requerimiento, problema o solicitud.
5. Apoyar sistemáticamente ante sus hijos las decisiones de la conducción académica e institucional.
6. Conocer y respetar en todos sus alcances el proceso de enseñanza-aprendizaje y no interferir en su desarrollo ni con el cumplimiento de las normas e indicaciones institucionales.
7. Asistir a la escuela cuando sean citados y en el horario establecido y, en el caso de imposibilidad fundada, concertar con la Subregencia las alternativas que correspondan.
8. Respetar y hacer respetar a sus hijos el horario establecido para la entrada y salida de las actividades del LMGE, sean estas académicas, cocurriculares o extracurriculares.
9. Justificar cada inasistencia de sus hijos en forma escrita. (Después de una enfermedad infecto-contagiosa, antes de la reinserción de su hijo en el Área Académica, deberá presentarse el certificado de alta correspondiente a Sanidad del LMGE única Área certificará la aptitud para la concurrencia del alumno/a al establecimiento).
10. Responsabilizarse del cumplimiento de los distintos uniformes por parte de sus hijos y de la provisión de los materiales indispensables requeridos por la Institución.
11. Revisar a diario las pertenencias de su hijo/a.
12. Controlar diariamente todos los cuadernos y/o carpetas, firmando evaluaciones y notificaciones enviadas.
13. Comprometerse a realizar el seguimiento de las tareas, lecciones y trabajos indicados

a sus hijos, facilitando su cumplimiento.

14. Dentro de lo posible, participar respetuosamente de las Ceremonias de Bandera y en los Actos a los que fueren invitados.

B. Por parte de los alumnos

1. Adherir activamente a los principios, valores y normas institucionales.
2. Respetar las indicaciones de maestros y superiores y responder pronta y puntualmente a ellas.
3. Formar al toque de timbre en silencio y de acuerdo con las indicaciones recibidas.
4. Participar respetuosamente de las Ceremonias de Bandera.
5. Proceder a las aulas formados y en silencio.
6. Sentarse ordenadamente respetando la ubicación dada por el docente.
7. Cumplir con las tareas diarias.
8. Presentar los trabajos y tareas solicitados en tiempo y forma.
9. Estudiar diariamente y especialmente antes de las evaluaciones.
10. Salir al patio cuando el docente dé por finalizada la clase.
11. No permanecer en aulas u otros locales sin la presencia o autorización del docente responsable.
12. Respetar el sector de juego señalado para cada curso o sala.
13. Salir al recreo dejando las aulas vacías y cerradas.
14. Durante los recreos, participar de los juegos con actitudes de moderación, autocontrol y respeto a fin de evitar posibles accidentes.
15. Usar vocabulario respetuoso y adecuado al dirigirse a otras personas.
16. Cumplir diariamente con el uniforme reglamentario.
17. Mantener el aseo personal.
18. Mantener el orden, cuidado y limpieza de los lugares durante las diversas actividades escolares y particularmente durante el almuerzo y/o merienda.
19. Permanecer en los lugares indicados y no desplazarse sin conocimiento y autorización de los docentes responsables.
20. Participar de todas las actividades co - programáticas y extracurriculares para las que fuesen citados.

21. Asistir a todos los Actos y Actividades Institucionales en los que se requiera su presencia.

C. Por parte de los docentes

1. Demostrar personalmente, e incentivar en los alumnos, el sentido de pertenencia y la adhesión a los principios, valores y normas institucionales.
2. Respetar y hacer respetar las orientaciones y decisiones de la autoridad académica e institucional.
3. Respetar y hacer respetar el orden jerárquico y los roles y el nivel de decisión que corresponde a cada una de las funciones académicas e institucionales, ante cualquier requerimiento, problema o solicitud.
4. Concurrir a todas las actividades escolares e institucionales a las que fuesen citados, haciéndose responsables de las actividades complementarias, cocurriculares o extracurriculares que correspondan a su función o les sean requeridas por sus autoridades.
5. Firmar diariamente la planilla de asistencia al ingreso de sus actividades.
6. Preparar sus actividades docentes y cumplirlas con dedicación, honestidad, nivel científico, pedagógico y creatividad, de acuerdo con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, del Proyecto Curricular Institucional, del Plan Anual de Actividades, de los Acuerdos y Articulaciones definidas institucionalmente, del Proyecto Áulico y de las orientaciones recibidas de las autoridades del Área.
7. Facilitar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el mantenimiento de la sana convivencia cumpliendo con los horarios en que fueron designados, previendo situaciones irregulares y/o de ausencia y preparando el material alternativo, de acuerdo con las indicaciones de la Subregencia.
8. Realizar un constante y adecuado seguimiento del proceso de cada alumno, tanto en lo académico como en lo conductual.
9. Comunicar fehacientemente a sus autoridades toda novedad en relación con los alumnos, padres, procesos y situaciones especiales.
10. Notificar a los padres, de modo fehaciente y sistemático, el rendimiento escolar y la adaptación a las normas de convivencia por parte de los alumnos, facilitando de ese modo el seguimiento concertado, la orientación y la corrección de conductas o hábitos inadecuados.
11. Controlar diariamente los trabajos de los alumnos y el cuaderno de comunicaciones.
12. Atender a los padres en el horario de consulta pautado, con la presencia o autorización de Subregente.
13. Dejar constancia en Acta o Registro de los acuerdos pautados con los padres y con los

otros docentes en relación con el comportamiento y/o rendimiento de los alumnos.

14. Derivar, por medio de Subregencia, al COE los alumnos con situaciones especiales, realizando el seguimiento y aplicando las metodologías que correspondan a la situación detectada.

15. Llevar registro progresivo del perfil académico y conductual de los alumnos.

16. Implementar estrategias de enseñanza graduadas para alumnos con dificultades.

17. Atender cuidadosamente a los alumnos en las actividades a su cargo, en los recreos y otras actividades extra áulicas.

18. Responsabilizarse de la atención y el cuidado global de todos los alumnos, más allá del grupo que les fuese asignado.

19. Avisar con suficiente antelación las fechas de evaluaciones.

20. Comunicar a las autoridades y padres las calificaciones obtenidas por los alumnos a través de los medios indicados por la Subregencia.

21. Cumplir en tiempo y forma con los trabajos administrativos que se deriven de cargo o función y con los que les fuesen indicados por la autoridad competente.

ANEXO 2: Consulta docentes –Subregentes - COE

Acuerdo Institucional de convivencia

(Nivel Inicial – Primario)

La presencia de normas en las instituciones educativas significa la presencia de límites a determinados comportamientos que se consideran inapropiados. El aspecto prescriptivo de una norma establece deberes, derechos y prohibiciones. Establecer normas es poner límites a todos los actores escolares.

No hay convivencia escolar posible sin un encuadre, sin límites aceptados por todos.

Una de las diferencias entre un acuerdo de convivencia y un “reglamento de disciplina” consiste en que los acuerdos no sólo ponen límites sino que también proponen valores. Para poder formular un acuerdo necesitamos, en consecuencia, consensuar entre todos sobre los valores que deseamos aprender juntos.

- **Cargo/Nivel educativo:**
- **Debate/Consulta:** a partir de la lectura de nuestro PEI, anexo 3 “Normas de convivencia y disciplina” (disponible en liceoespejo.edu.ar), responda:
- ¿Cómo evaluamos las normas de convivencia escolar que posee nuestro instituto?
- ¿Se encuadrarían dentro de un Reglamento de Disciplina o de un Acuerdo Escolar de Convivencia?
- ¿Estamos de acuerdo con el criterio establecido en las normas de convivencia escolar?
- ¿Qué medidas disciplinarias recomendaríamos para nuestro acuerdo institucional de convivencia?

Regencia de Estudios

Material de consulta

- Normas de convivencia-Renovación del acuerdo normativo sobre convivencia escolar-PNCE- Ministerio de Educación
- Caballero, Zulma B. *La “probation” en la escuela*. Revista Novedades Educativas, N°173, Buenos Aires, mayo de 2005.

ANEXO 3: Consulta a padres

Acuerdo Institucional de convivencia

(Nivel Inicial – Primario)

La presencia de normas en las instituciones educativas significa la presencia de límites a determinados comportamientos que se consideran inapropiados. El aspecto prescriptivo de una norma establece deberes, derechos y prohibiciones. Establecer normas es poner límites a todos los actores escolares.

No hay convivencia escolar posible sin un encuadre, sin límites aceptados por todos.

Una de las diferencias entre un acuerdo de convivencia y un “reglamento de disciplina” consiste en que los acuerdos no sólo ponen límites sino que también proponen valores. Para poder formular un acuerdo necesitamos, en consecuencia, consensuar entre todos sobre los valores que deseamos aprender juntos.

- **Nivel educativo:**
- **Debate/Consulta:** a partir de la lectura de nuestro PEI, anexo 3 “Normas de convivencia y disciplina” (disponible en liceoespejo.edu.ar), responda:
- ¿Cómo evaluamos las normas de convivencia escolar que posee nuestro instituto?
- ¿Se encuadrarían dentro de un Reglamento de Disciplina o de un Acuerdo Escolar de Convivencia?
- ¿Estamos de acuerdo con el criterio establecido en las normas de convivencia escolar?
- ¿Qué medidas disciplinarias recomendaríamos para nuestro acuerdo institucional de convivencia?

Prof. Castro, Betina

Regente de Estudios

ANEXO 4: Trabajo Docentes - alumnos

Acuerdo Institucional de convivencia

(Nivel Inicial – Primario)

La presencia de normas en las instituciones educativas significa la presencia de límites a determinados comportamientos que se consideran inapropiados. El aspecto prescriptivo de una norma establece deberes, derechos y prohibiciones. Establecer normas es poner límites a todos los actores escolares.

No hay convivencia escolar posible sin un encuadre, sin límites aceptados por todos.

Una de las diferencias entre un acuerdo de convivencia y un “reglamento de disciplina” consiste en que los acuerdos no sólo ponen límites sino que también proponen valores. Para poder formular un acuerdo necesitamos, en consecuencia, consensuar entre todos sobre los valores que deseamos aprender juntos.

- **Nivel educativo:** **Sala/Grado:**
- **Debate/Consulta:** la participación en la elaboración del Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) favorece a los alumnos para que *desarrollen competencias como ciudadanos*: descubren un ambiente democrático que estimula la expresión de las diferencias en el modo de pensar, de vivir, de las creencias religiosas, etc.: aprenden a participar responsablemente, descubren la existencia de intereses comunes y su coherencia con intereses individuales; entre otras.

Se solicita a las Sras. Profesoras, utilizando diversas estrategias didácticas, indagar/debatir con los alumnos, permitiéndoles expresar opiniones acerca de: las relaciones entre pares, el cuidado de sí mismo, el cuidado de lo que pertenece a todos, la consideración de todos los miembros de la comunidad educativa, de los espacios que trascienden los límites del Instituto (producto del desarrollo de las TIC).

Regencia de Estudios